DICTAMEN A.J. Nº 48 /2015.-

A: INTENDENTE MUNICIPAL DE HOHENAU – DON HECTOR R. SCHOLZ MEIRA.-

DE: ASESORIA JURIDICA.

FECHA: 16 de julio de 2015.-

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE SIN NOMBRE (PARALELA A LA RUTA SEXTA Y EXCOMB. BENJAMIN CLOSS) CALLE SIN NOMBRE (PADRE GUILLERMO HUTTE Y HERMANA PIA) y CALLE CAGUARENE – ZONA RURAL. -

---

Analizado el mencionado contrato, a ser firmado entre la MUNICIPALIDAD DE HOHENAU y el Sr. BELTRAN BENITO COLMAN con C.I. Nº 1558715, resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2015, Adjudicación realizada por Resolución Nº 240/2015, reúne los requisitos establecidos en el Art. 37 de la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, por lo que es procedente suscribir dicho contrato. -

ES MI DICTAMEN. -

ATENTAMENTE. -

Edgar Daniel Amarilla I
ABOGADO
MAT. Nº 11.042

Municipalidad de Hohenau
Mesa de Entrada
Exp. Nº 2381/2015.
Fecha: 17/07/15 Hora: 8:17
Firma: Liz Marlene Ayala
Recepción

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay

CONTRATO N° 11

Entre la **Municipalidad de Hohenau**, con RUC N° 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Héctor Scholz Meira , con Cédula de Identidad N° 955.610, y la Sra. Rocío Maricel Méndez Ferreira, con Cédula de Identidad N°: 3.413.272, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra el señor Beltrán Benito Colman con Cédula de Identidad N° 1558715, con RUC1558715-0, domiciliado en Hohenau, denominado en adelante el **CONSTRUCTOR**, quienes acuerdan celebrar el presente CONTRATO el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones----------

1. OBJETO.

N° 10/2015 para la Construcción de empedrado Calle Sin Nombre (e/la paralela a la Ruta Sexta y Excombatiente Benjamín Closs) y la Calle Sin Nombre (e/ la Calle Rvdo Padre Guillermo Hutte y Hermana Pía), Calle Caguarené-Zona Rural.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

A) Contrato,
B) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
C) La Oferta y la lista de precios unitarios;
D) Y cualquier otro documento que se considere necesario como parte del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro 520-003 del Presupuesto para el año 2015 de la Municipalidad de Hohenau.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2015 con el Código N° 296144 ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°10/2015, segundo llamado, convocado por la Municipalidad de Hohenau (MUNICIPALIDAD). La adjudicación fue realizada por Resolución N° 240/2015.-------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 días partir de la firma del presente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay

ITEM	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total del ítem IVA Incluido
1	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado con piedra roja, con cordón cuneta, *sobre la calle Sin nombre entre la calle Paralela a la Ruta Sexta y la Calle Ex Combatiente Benjamin Closs*	gl	1	42.802789	42.802789
2	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado con piedra roja, con cordón cuneta, *sobre la calle Sin nombre entre la calle Rvdo Padre Guillermo Hutte y la Calle Hermana Pia*	gl	1	26.374.090	26.374.090
3	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado con piedra roja, con cordón hundido, *sobre la calle Caguarené, Zona rural Hohenau IV*	gl	1	23.962.647	23.962.647

El precio total I. V. A incluido, es de Gs 93.139.526 (guaraníes noventa y tres millones ciento treinta y nueve mil quinientos veintiséis).----------

El pago será por el total adjudicado y se abonará con la presentación de nota de solicitud de desembolso acompañado de fotocopia de contrato, certificado de cumplimiento tributario y el cronograma de avance de la obra, y será de la siguiente manera: Anticipo 30%, previa presentación de la garantía por el 100% del anticipo por los cien días, el 40% se abonará por certificado de fiscalización *(con el 50% del avance de la obra)*, y el saldo se abonará con la recepción provisoria. Deduciendo de cada pago el 5% en concepto de fondo de reparo. El fondo de reparo será devuelto al contratista dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. El plazo para la recepción definitiva será treinta días posteriores a la recepción provisoria. ----------

7. POLIZA DE SEGURO

El Adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía con vigencia de **ciento veinte días**, por igual valor al 5% (cinco por ciento) del costo total de la Obra de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay. **La garantía por anticipos deberá cubrir inicialmente la totalidad del mismo.** ----------

8. FISCALIZACIÓN

La fiscalización de los trabajos estará a cargo de la Dirección del Departamento de Obras de la Municipalidad de Hohenau, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobada por las partes. -------

9. RESPONSABILIDADES ANTE DE TERCEROS:

El contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutaran la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueren necesarias. ----------

10. VERIFICACION Y RECEPCION

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay

La verificación se realizará por periodos y la recepción se realizará en dos etapas, siendo las mismas de la siguiente manera: 1) Recepción Provisoria: se realizará por trabajo culminado y 2) Recepción Definitiva se realizará en un periodo no mayor a treinta días desde la recepción provisoria de la misma.----------

11. PAGO DE IMPUESTOS

Todos los impuestos directos o indirectos, tasas, contribuciones, patentes, honorarios y demás gastos que devenguen de éste contrato, serán soportados por el CONSTRUCTOR.----------

12. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega para la recepción provisoria será a los noventa días corridos de la firma del presente contrato; y la recepción definitiva treinta días posteriores de la fecha de la recepción ---

Por caso de inclemencia del tiempo o por falta de materiales se podrá extender hasta 10 días más.

El lugar de ejecución de la obra: Distrito de Hohenau----------

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Deberán culminar las obras en el periodo de tiempo establecido, de no hacerlo así deberá abonar a la institución una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre lo pendiente de ejecución.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Nº	***Calle Sin nombre entre la calle Paralela a la Ruta Sexta y la Calle Ex Combatiente Benjamin Closs***	**unidad medida**	**cantidad**
1	Carteleria y señalización en ambos extremos de la construcción, para su posterior inicio	un	2,00
2	Movimientos de suelo, trabajos topográficos, preparación de sub rasante.	M2	1610,57
3	Empedrado	M2	1366,40
4	Cordon Cuneta Ho		201,53
5	Baden de empedrado		42,64
6	Carga de tierra	M2	1409,04
7	Compactación de empedrado, más de 2 veces.	M2	1409,04
8	Limpieza final para la recepción provisoria de obras y final.	un	1

Nº	***Calle Sin nombre entre la calle Rvdo Padre Guillermo Hutte y la Calle Hermana Pía***	**unidad medida**	**cantidad**
1	Carcelería y señalización en ambos extremos de la construcción, para su posterior inicio	un	2,00
2	Movimientos de suelo, trabajos topográficos, preparación de sub rasante.	M2	961,61
3	Empedrado	M2	829,12
4	Cordon Cuneta Ho	M2	132,49
5	Carga de tierra	M2	829,12
6	Compactación de empedrado, más de 2 veces.	M2	829,12
7	Limpieza final para la recepción provisoria de obras y final.	un	1

Nº	*Calle Caguarené, Zona rural Hohenau IV*	unidad medida	cantidad
1	Carcelería y señalización en ambos extremos de la construcción, para su posterior inicio	un	2,00
2	Movimientos de suelo, trabajos topográficos, preparación de sub rasante.	M2	800
3	Empedrado	M2	784
4	Cordón Hundido	M2	16
5	Carga de tierra	M2	784
6	Compactación de empedrado, más de 2 veces.	M2	784
7	Limpieza final para la recepción provisoria de obras y final.	un	1

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de surgir controversias en cuanto a interpretación del presente contrato las partes acuerdan voluntariamente someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Encarnación con exclusión de cualquier otra.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de julio de 2015.----------

Rocio M. Méndez F.
Secretaria Municipal
Contratante

Héctor R. Scholz Meira
Intendente Municipal
Contratante

C.I. Nº 1.558.715
Beltrán Benito Colman
Constructor